

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 25705 del 02 marzo 2021**

**LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para Prestar sus servicios para apoyar la gestión local y territorial en los temas de seguridad y convivencia ciudadana, en el marco del plan de desarrollo de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1824 --- SAN CRISTÓBAL CONSTRUYE CONFIANZA Y CONVIVENCIA .

No. de Personas Solicitadas:	Quince(15)
Nivel Académico:	BACHILLER
Disciplina:	No Aplica
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No Aplica
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	3 Año(s), 1 Mes(es)
Fecha de expiración:	sábado , 01 de Mayo de 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.57504 del 23 FEB 2021.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 25705 del 02 marzo 2021**



**MARTHA LILIANA SOTO IGÚARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**